

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE  
INDICA.

INDEPENDENCIA, 29 AGO 2016  
Decreto Alcaldicio Exento 3837

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°1843, de fecha 28 de julio de 2016, que aprueba convenio denominado "Programa Reforzamiento Equipos de Salud APS", celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Técnico en Enfermería que se indican para ejecutar este programa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


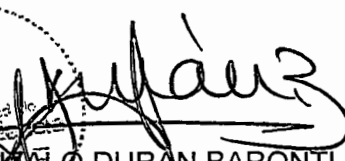
DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y doña **Dannya Campos San Martin**, Técnico en Enfermería, cédula de identidad N° [REDACTED], de fecha 08 de agosto de 2016.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.029 "Programa Reforzamiento Equipos APS", cuenta del presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
  
MÁRIA NUÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV/sqg.-  
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.